

REGLAMENTO de Ingresos/Egresos al Barrio

INGRESO DE PROPIETARIOS: Todo poseedor de un lote y/o familiar que habite el barrio.

- a) Alta de tarjeta chip: Para la generación de la tarjeta chip de ingreso, el propietario debe presentar DNI y acta de posesión.
- b) Ingreso de información del propietario: se deberán ingresar al sistema del barrio los siguientes datos:
 - Nombre y Apellido
 - Datos del vehículo (marca, modelo, patente, seguro del mismo, etc.)
- c) Si el propietario aún no está habitando en el barrio solo se generará una tarjeta por titular, en caso contrario, se generará una por miembro familiar que habite en el barrio.
- d) En el caso de hacerse presente un propietario que no tenga su credencial para el ingreso, deberá presentar su DNI, SIN EXCEPCION, para permitirle el ingreso al barrio.
- e) **En horario nocturno, o cuando el portón de ingreso este cerrado, el Vigilador asignado a la puerta de ingreso deberá revisar visualmente el baúl e interior del vehículo.**
 - *Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción.*

INGRESO DE VISITANTES: Toda persona ajena al barrio que ingrese a visitar a propietarios o autorizados por inmobiliarias mediante propietarios.

- a) Ingreso: Al ingresar al barrio el visitante (familiares, amigos, etc., tanto mayores como menores de edad) deberá presentar su DNI al vigilador. **Previamente al ingreso, el propietario deberá dar de alta al invitado en la aplicación Simple Solutions o en www.barriocruzdelsur.com.ar** . Si por algún motivo no pudiera avisar con el método anterior, puede dar aviso a la Guardia por mensaje de WhatsApp al número +54 911 3912 8416.
- Para el caso de eventos con muchos invitados, se puede usar la opción “invitación múltiple” disponible en www.barriocruzdelsur.com.ar o presentar un listado por escrito y firmado, 24 horas antes del mismo.
- b) Ingreso de inmobiliarias: Los ingresos de inmobiliarias y/o gente autorizada a ver lotes, serán de lunes a domingo entre las 9:00 y 16:00 horas exclusivamente. El ingreso de estos debe estar previamente autorizados por el propietario titular del lote, por nota escrita firmada o email.
- c) Revisión de ingreso: **Un vigilador revisará visualmente el baúl e interior del vehículo.**
- *Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción. Si el visitante se niega, no se permitirá su ingreso.*
- d) Egreso de visitantes: para el egreso de visitantes, el vigilador deberá solicitar DNI físico y revisar baúles e interior del vehículo.
- e) Ingresos de visitantes a áreas deportivas (Futbol, tenis): para cuando se desarrolle algún evento deportivo masivo, se debe presentar nómina de jugadores autorizados a ingresar, además se requerirá a cada visitante la presentación del DNI físico.
- f) Todo visitante que ingrese en vehículo debe contar con toda la documentación en regla, incluyendo registro de conducir y seguro vigente.

INGRESO PERSONAL DE OBRA: Todo personal que ingrese a trabajar en una obra en curso. Esta categoría incluye Arquitectos, Maestro Mayor de Obras, Capataces, y cualquier obrero en general.

- a) El ingreso de personal de obra será exclusivamente por el acceso peatonal.
- b) **Únicamente se permite el ingreso de lunes a viernes de 08:00 a 17:00hs, días hábiles.**
 - Horario de verano: desde el primer lunes hábil del mes de diciembre hasta último viernes hábil del mes de febrero del año siguiente, se implementará el horario de trabajo de verano, siendo el mismo de 07.00hs a 16.00hs, sin excepción.
- c) Los requisitos para el alta de ingreso de “personal de obra” son:
 - Estar incluido en nómina para el inicio de obra en el lote a trabajar. No se puede usar una autorización de un lote para otro lote.
 - Contar con seguro o ART vigente. En el caso de seguro debe contar con cláusula de no repetición contra el barrio Cruz del Sur y un monto mayor a \$3.000.000 (*valor que se irá actualizando en el tiempo y comunicando desde Intendencia*)
 - Se ingresará esta información en el legajo correspondiente en sistema de accesos.
- d) Luego del alta, el ingreso será con DNI en mano o en aplicación Mi Argentina. (Sin DNI no se autorizará el ingreso).
- e) Para el egreso, se solicitará DNI.
- f) Tendrá prioridad de ingreso/egreso al Barrio el personal femenino en la fila del acceso.
- g) **La vigilancia revisará bolsos al ingreso y egreso del barrio.**
- h) Todo personal que ingrese con vehículo debe contar con toda la documentación en regla, incluyendo registro de conducir y seguro vigente. En el primer ingreso se deberá entregar el reglamento de multas para conocimiento del personal.
- i) **Un vigilador revisará visualmente el baúl e interior del vehículo, tanto al ingreso como al egreso.**
 - *Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción. Si el personal de Obra se niega, no se permitirá su ingreso.*

- j) **Cada obrero deberá poseer chaleco naranja fluo, con número de lote en la espalda.**
- *Todo personal de obra deberá utilizar obligatoriamente chalecos identificatorios para circular o transitar por el barrio. Dentro de la obra en cada lote es opcional.*
- k) **Todo personal de obra debe transitar usando las calles del barrio, teniendo prohibido hacerlo por los espacios comunes, plazas, lotes vacíos, etc.**
- l) **NO SE PERMITE EL INGRESO EN OJOTAS O MUSCULOSAS (TORSO SEMIDESNUDO).**
- m) **Se deberá presentar certificado de antecedentes penales expedido por el registro Nacional de reincidencia.**
- *El trámite de antecedentes penales aplica “SOLO” para:*
 - El personal de obra (que esté trabajando al menos por un periodo de 5 días)*
 - Para personal doméstico y personal que trabaja regularmente en el barrio (pileteros, corte de pasto etc.)*
 - *NO aplica el trámite de antecedentes penales si ingresara algún proveedor/obrero por trabajo menor a 5 días corridos o para hacer un presupuesto.*
 - *Si el antecedente da positivo, se evaluarán los pasos a seguir, en el transcurso de 48hs, entre el propietario, la Comisión de Seguridad y el Auditor de Seguridad.*
 - *La vigencia del certificado de antecedentes penales será de 1 año desde la fecha de emisión.*

INGRESO DE PROVEEDORES: Todo proveedor que realice una entrega o deba realizar una instalación inherente a la construcción de viviendas (Corralones, fletes con materiales de obra, poceros, etc.)

Deberá estar autorizado previamente por el propietario mediante nota escrita firmada o correo electrónico enviado a la administración.

- a) Se deberá ingresar en el sistema de accesos todos los datos relacionados al proveedor (Datos personales, datos de la empresa, DNI, registro de conducir vigente, datos del vehículo, seguro del vehículo vigente)
- b) El ingreso será **únicamente de lunes a viernes de 8:00 a 17:00hs, días hábiles.**
- c) En el primer ingreso se deberá entregar el reglamento de multas para conocimiento del proveedor.
- d) Para ingresos futuros, una vez cargado en el sistema, se deberá presentar obligatoriamente DNI, REGISTRO Y SEGURO DEL VEHICULO VIGENTES.
- e) NO SE PERMITE EL INGRESO EN OJOTAS O MUSCULOSAS (TORSO SEMIDESNUDO).
- f) **En el caso de camiones transportando materiales, deberán ser pesados en la báscula.**
- g) En el caso de ingresos a viviendas habitadas, SIN EXCEPCION, se deberá dar aviso telefónico previo al ingreso.
- h) Un vigilador deberá revisar visualmente baúles, cajas de carga e interior del vehículo, tanto al ingreso como al egreso.
 - *Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción. Si el proveedor se niega, no se permitirá su ingreso.*

OTROS TIPOS DE INGRESOS (Excepto personal y proveedores de obras)

- a) **Personal de mantenimiento hogareño:** entendiéndose que pueden existir casos de emergencia o fuerza mayor que requieran de un plomero, electricista, gasista, cerrajero, etc. fuera del horario de Lunes a Viernes de 8 a 17hs, los mismos podrán ingresar con previa autorización por escrito o mail del propietario. Esta autorización será para un ingreso puntual y para solucionar la emergencia ocurrida.
- b) **Jardineros y personal de mantenimiento de piletas:** El ingreso se autorizará de lunes a viernes de 8 a 17hs y sábados de 8 a 12hs, previa autorización por escrito o mail del propietario (el correo debe ser enviado durante la semana, aun cuando el ingreso se realice el sábado de 8 a 12hs). **Cada individuo deberá poseer chaleco verde fluo.**
- c) **Personal doméstico:** tendrá autorización de ingreso según los horarios requeridos por el propietario mediante previa autorización escrita o vía mail.
- d) **Personal de servicio doméstico, pileteros y jardineros deberán presentar certificado de antecedentes penales.**
- e) **Servicios de flete** por traslados de enseres domésticos (no material de obra), por ejemplo: mesa, sillas, heladera, somniers, lavarropas, etc. puede realizarse con previa autorización por escrito, WhatsApp o autorización presencial de lunes a sábado de 8hs a 17hs.
- f) **Ingreso por compras digitales**, por ejemplo, en supermercados, pueden realizarse con previa autorización por escrito, WhatsApp, o autorización presencial, en cualquier horario.
- g) **Ingreso de taxis o remises**, pueden realizarse con previa autorización por escrito, WhatsApp, o autorización presencial, en cualquier horario.
- h) En todos los casos, para el ingreso en vehículo deben contar con los siguientes requisitos:
- Datos personales
 - DNI
 - Registro de conducir
 - Datos del vehículo
 - Seguro del vehículo
 - Datos de la empresa
 - Para ingresar nuevamente, una vez cargado en el sistema, se deberá presentar obligatoriamente DNI, REGISTRO Y SEGURO DEL VEHICULO VIGENTES.

Quando se trate de personas que ingresarán habitualmente al Barrio, en el primer ingreso se deberá entregar el reglamento de multas para su conocimiento.

- Solo para, jardineros, personal de mantenimiento de piletas y personal doméstico, se deberá contar con seguro o ART vigente. En el caso de seguro debe contar con cláusula de no repetición contra el barrio Club de Campo Cruz del Sur y un monto mayor a \$3.000.000 (*valor que se irá actualizando en el tiempo y comunicando desde Intendencia*).
- Un vigilador deberá revisar visualmente baúles, cajas de carga e interior del vehículo, tanto al ingreso como al egreso.
- *Si algún propietario impidiera que el Vigilador lleve a cabo esta acción, se elevará a la Comisión de Disciplina del barrio para su análisis y posterior sanción. Si el autorizado se niega, no se permitirá su ingreso.*

INGRESO DE POLICÍA, AMBULANCIAS Y BOMBEROS

- Acceso disponible las 24hs, **acompañado por personal de vigilancia del barrio.**

IMPORTANTE: Todos los pedidos anticipados de autorizaciones a ingresar o envíos de documentación, deben ser enviadas vía mail a obras.cruzdelsur@gmail.com o por escrito con firma y aclaración del propietario titular.

NÚMEROS TELEFÓNICOS:

- **Administración** (lunes a viernes de 8 a 17hs):
 - + 54 911 6965 7757 (celular)
 - Email: admin.cruzdelsur@inversionesalcosto.com.ar
- **Acceso Obras/Proveedores** (lunes a viernes de 8 a 17hs):
 - +54 9 11 6965-7695 (celular)
 - Email: obras.cruzdelsur@gmail.com
- **Seguridad:**
 - 011 5368 0362 (celular)